CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.
Nit.: 900208532-6
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán - Tel: 283 8189

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO

Sampués, 19 de diciembre de 2024

La suscrita Gerente del Centro de Salud de Sampués E.S.E., y la supervisora del contrato No PS - 024 de 2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED LAN CABLEADA, EN LAS SEDES DEL CENTRO DE SALUD SAMPUÉS ESE, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación Vigente de la E.S.E., y acorde a lo consagrado en las cláusulas Segunda y Séptima del contrato en referencia, vemos que una vez verificados los documentos allegados por el contratista, se denota que el mismo aporta la certificación de aportes a seguridad social y la póliza de cumplimiento exigida en la cláusula Séptima, amparando: **a)** Cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **b)** Calidad del Servicio por el 10% del valor del mismo, por el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **c.)** Calidad de los Bienes a Entregar por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. **e.)** Correcta inversión del anticipo, por el Cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.

Por lo anterior, se autoriza el anticipo consagrado en la cláusula quinta del contrato No PS - 024 de 2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 equivalente a la suma de Diez Millones de Pesos ($10.000.000) Mct/e.

Atentamente,

STEFANI DE ARCE RICARDO
Gerente

CENTRO DE SALUD SAMPUES

MILADIS ARRIETA CASTILLO
Supervisor